



## **JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.**

Valledupar, Veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado: 20001-3110-002-2022-00405-00.

Proceso: Impugnación de Paternidad.

Demandante: Silvio Ramon Sánchez Vizcaino.

Demandado: Erika María Barros Ruiz.

Vista la nota secretarial que antecede y teniendo en cuenta el memorial suscrito por la apoderada judicial de la parte demandante, donde solicita que se fije nueva fecha para la práctica de la prueba de ADN, atendiendo a que la demandada no asistió a la toma de dicha muestra con la menor de edad. Por lo anterior, FÍJESE el día tres (03) de abril de Dos Mil Veinticuatro (2024), a las nueve de la mañana (09:00 a.m.), como fecha para practicar prueba de ADN a las partes intervinientes en este proceso de IMPUGNACION DE PATERNIDAD, esto es al señor SILVIO RAMON SANCHEZ VIZCAINO (presunto padre) a la señora ERIKA MARIA BARROS RUIZ (madre) y a la menor de edad ORIANA MARCELA SANCHEZ BARROS. En consecuencia, por secretaría comuníquese al INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL (Hospital Rosario Pumarejo de López) de esta ciudad, lo decidido en este proveído, para lo de su competencia. Por Secretaría líbrese el Oficio respectivo.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**  
**LESLYE JOHANA VARELA QUINTERO.**  
**JUEZ.**

Firmado Por:

Leslye Johanna Varela Quintero

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Valledupar - Cesar

*EMDM*

Carrera 14 con calle 14 esquina Palacio de Justicia Piso 6  
j02fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e96f3adf72baa0d5fd419ddb83a61fd99228d1a93d2027cc90d8d77de13c271**

Documento generado en 29/01/2024 01:23:09 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**